



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 035/2003
Extraordinaria**

Fecha: *Martes 02/12/2003*
Hora: *9:00 a.m.*
Lugar: *Salón de Sesiones de Consejos
Edificio Administrativo.*

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de solicitud de jubilación de personal académico y personal administrativo.
2. Consideración sobre aumento de honorarios profesionales a facilitadores de los cursos de inglés de la Coordinación de Formación Permanente.
3. Consideración de admisión directa para los hijos de los miembros del personal de la UNET ya fallecidos.
4. Consideración de los criterios establecidos para aquellos estudiantes regulares que cursan una carrera en nuestra Institución y desean optar por el ingreso a la nueva carrera de ingeniería ambiental.
5. Consideración de solicitud de reconocimiento económico a las profesoras Fanny Paolini y María Luz Camargo relativo a su año sabático.
6. Consideración sobre modificación presupuestaria N° 128/2003.
7. Consideración sobre revisión del contrato de la profesora María Fabiola Chacón, por cambio de dedicación.
8. Consideración sobre resultados del concurso de credenciales para el personal docente del decanato de extensión: cargo N° 6.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 28 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, **RESUELVE:**

1. Consideración de solicitud de jubilación de personal académico y personal administrativo.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de jubilación al siguiente personal académico, administrativo y obrero de la institución a partir del 31/12/2003.

Personal Académico:

- Ricardo Contreras Durán
- Rosa Elena Becerra Soto
- José F. Durán González
- Tomás Neira Navarro
- Freddy A. Méndez Herrera
- Germán A. González Benitez

Página 1 de 5





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

- Luis Alberto Contreras Mora
- Ernesto Rodríguez Escalona
- Lilia Ruiz Vásquez
- Miguel Ángel Useche Mendoza
- Luis Fernando Texier Velasco
- Wilhelm Alfred Jaczko Scher
- Iris Hevia Colmenares
- Scarleth Contreras Navas
- Freddy Abdón Sánchez Duque
- Luis Fernando Ibarra
- Milena J. Mago de Montoni
- Lioudmila Kourbatova de Vivas
- Salvador S. González Díaz
- José Rodolfo Méndez Mora
- Leda Maritza Leal
- Trino Gutiérrez Nieto
- Gustavo Serrano Romero
- Audo Armando Saab
- Jaime Salcedo Luna
- Ricardo López Rodríguez

Personal Administrativo:

- Ana Beatriz Gutiérrez Vargas
- Dilia Chacón Delgado
- Jesús Orlando Márquez
- María Lourdes Urbina de Reyes
- Olga Mireya Villamizar
- Ana Mercedes Espinoza
- Cecilia Rosa Morán Medina
- Carmen Sánchez Huérfano
- Alix Teresa Zambrano
- Nancy Pérez Rosales
- Inocencia Noguera de Colmenares
- Leddys O. Pérez López
- Nancy Luz Vargas de Cárdenas
- Zaira Coromoto Sánchez S.
- Alida R. Suárez de Hernández

Personal Obrero:

- Belkis Eduardo Bustamante Cáceres

A partir del 07-01-2004.

Personal Administrativo:

- María E. Briceño de Carrero



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Igualmente se aprobó diferir las siguientes solicitudes de jubilación:

Personal Académico:

- Baudilio Rondón Rodríguez
- Carlos Rey Soto

Personal Administrativo:

- Silvia Maritza Angulo de Suárez

Asimismo no se aprobó la solicitud de:

Personal Administrativo:

- Rutilio A. Mendoza Gómez
- David Enrique Barrueta Herrera

Finalmente el Consejo Universitario conoció del personal que manifestó expresamente el retiro de su solicitud de jubilación:

Personal Académico:

- Gregorio A. Ramírez Araujo
- Nelly Cecilia Arias de Reverón
- Nancy Y. Becerra Arias
- Oscar Pérez Murua
- Margarita Hormiga
- Jesús W. Bolívar Maluenga
- Raúl Sánchez Guerrero
- Luis Vergara Parra
- Carlos C. Pardo Segnini
- Ligia Esther Mogollón de M.
- Ramón Alfonso Soto Álvarez
- José Lino Chacón
- Yettis Alicia Escalante de V.
- Fabiola M. Vivas G.
- José Méndez Acero

Personal Administrativo:

- Henry Contreras Villabona
- Pablo Emilio Escobar B.
- Blanca Mejía de Sánchez
- Paula Esperanza Zambrano

Personal Obrero:

- Apolinar Castro





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Consideración sobre aumento de honorarios profesionales a facilitadores de los cursos de inglés de la Coordinación de Formación Permanente.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó, el aumento de honorarios profesionales a facilitadores de los cursos de extensión de la Coordinación de Formación Permanente a partir del lapso III-2003.

CAT.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
PRUN	5555	5832	6125	6431	6751	7090	7444	7817	8207	8618	9047	9500	9974	10475	10999
TESU	3967	4166	4373	4592	4823	5065	5317	5584	5862	6155	6462	6786	7127	7481	7856
TEME	3174	3332	3499	3673	3857	4051	4253	4465	4690	4924	5171	5429	5701	5986	6284
NOGR	2381	2500	2624	2754	2892	3037	3191	3350	3516	3692	3876	4073	4276	4488	4714

PRUN: Profesionales Universitarios

TESU: Técnicos Superiores

TEME: Técnicos Medios

NOGR: No Graduados

3. Consideración de admisión directa para los hijos de los miembros del personal de la UNET ya fallecidos.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó por vía excepcional la admisión directa de los siguientes bachilleres:

- Ender Reinaldo Roa Duarte, C.I. 16.161.403, (hijo del ciudadano Reinaldo Roa Montilva, miembro del personal obrero de la UNET, ya fallecido).
- Adda Yucein del Carmen Morales Pérez, C.I. 17.646.867, (hija del ciudadano César Morales, miembro del personal académico de la UNET, ya fallecido).

Igualmente, solicitar a APUNET, SUTUNET y AEAUNET el estudio y opinión relativa a la admisión directa para hijos del personal de la UNET ya fallecido.

4. Consideración de los criterios establecidos para aquellos estudiantes regulares que cursan una carrera en nuestra Institución y desean optar por el ingreso a la nueva carrera de ingeniería ambiental.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó avalar los criterios establecidos por el Vicerrectorado Académico para aquellos estudiantes regulares que cursan una carrera en nuestra Institución y desean optar por el ingreso a la nueva carrera de ingeniería ambiental, en los siguientes términos:

1. No se aceptan equivalencias ni cambios de especialidad hasta tanto se produzca la primera cohorte de egresados de la carrera de ingeniería ambiental.
2. Formalizar el retiro de la universidad ante la coordinación de control y evaluación.





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Presentar la prueba de admisión de la carrera de ingeniería ambiental.
4. Si el aspirante no es admitido para ingresar a la nueva carrera, podrá reingresar a su carrera original un año calendario después de haber formalizado su retiro.

Igualmente, se nombró una comisión integrada por el Vicerrector Académico, quien la coordina, el Decano de Desarrollo Estudiantil, el Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario y el Vicerrector Administrativo, a los efectos de incorporar estos criterios en la Norma de Admisión y Estudios de la UNET.

5. Consideración de solicitud de reconocimiento económico a las profesoras Fanny Paolini y María Luz Camargo relativo a su año sabático.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó en un todo con lo dispuesto por el CA.009/2001.5 de fecha 18-07-2001:

- Un aporte de Bs. 3.000.000,00 por concepto de gastos de traslado a Miami, EE.UU. de la profesora Fanny Paolini y su grupo familiar para realizar su año sabático.
- Un aporte de Bs. 3.000.000,00 por concepto de gastos de traslado a Miami, EE.UU. de la profesora María Luz Camargo y su grupo familiar para realizar su año sabático.

6. Consideración sobre modificación presupuestaria N° 128/2003.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la siguiente modificación presupuestaria, con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo:

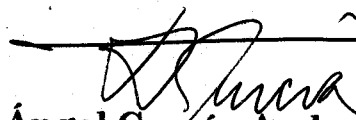
- Modificación Presupuestaria N° 128/2003, por un monto de Siete millones de bolívares con cero céntimos (Bs. 7.000.000,00) para atender compromisos del Centro de Estudios de Teleinformática, CETI.

7. Consideración sobre revisión del contrato de la profesora María Fabiola Chacón, por cambio de dedicación.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó remitir el caso a la comisión encargada de revisar las solicitudes de cambio de dedicación.


8. Consideración sobre resultados del concurso de credenciales para el personal docente del decanato de extensión: cargo N° 6.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.


Ángel García Andrade
Secretario






OM/mem